



AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Villagatón por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal *“Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Villagatón”*

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 10 de la Ordenanza municipal *“Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Villagatón”* por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://ayuntamientovillagatonbranuelas.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villagatón (León), en la fecha indicada en la firma al margen.

La Alcaldesa

Fdo. Carolina López Arias.

Cód. Validación: 44AXFT9RWMN9AMM6TR5SRE9A
Verificación: <https://ayuntamientovillagatonbranuelas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

